



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante autos de seis (6) de febrero y primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) respectivamente, se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00180-00, respecto de los siguientes inmuebles:

1. Predio urbano ubicado en la k 9 12 43 47 Barrio Once de Noviembre, corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 260-353964 y códigos catastrales 54810020000530005000 y 54810020000530005001, con un área georreferenciada de 233,3 m², que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 4 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 22,9 metros con el señor Luis Andulfo Bueno. **ORIENTE:** Partiendo del punto 1 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 2, en una distancia de 10,2 metros con la carrera 9. **SUR:** Partiendo del punto 2 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 22,9 metros con el señor Guillermo Rodríguez. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 3 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 10,2 metros con el señor Rogelio Betancur".
2. Predio urbano ubicado en la K 9 12 43 47 Barrio Once de Noviembre, corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 260-353961 y códigos catastrales 54810020000530005000 y 54810020000530005001, con un área georreferenciada de 210 m², que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 3 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 23 metros con la señora Mary Yeine Mogollón. **ORIENTE:** Partiendo del punto 2 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 1, en una distancia de 9,1 metros con la carrera 9. **SUR:** Partiendo del punto 1 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 23 metros con la señora Herlinda San Juan Mantilla. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 3,

en una distancia de 9,1 metros con el señor Rogelio Betancur”.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 22 de septiembre de 2023

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc4d1620342b0a77c5a6073fb712ce3fa8c69f8e8a977f85eac2dee4f6dad8**

Documento generado en 22/09/2023 10:33:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>